

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL REAL DE SAN VICENTE

Por Resolución de Alcaldía número 245, de fecha 12 de septiembre de 2013, se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Con motivo de mi próxima ausencia de la localidad los días comprendidos del 17 al 30 de septiembre de 2013, ambos incluidos, y visto lo dispuesto en los artículos 44.1 y 2 y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, por el presente, resuelvo:

Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Julián Maqueda Maqueda la totalidad de las funciones inherentes a la Alcaldía, delegación que entrará en vigor el próximo día 17 de septiembre las cero horas y cesarán sus efectos a las veinticuatro horas del día 30 de septiembre de 2013, o en el mismo momento en que regrese a la localidad, si el regreso se efectuara con anterioridad a la fecha indicada.

El primer Teniente de Alcalde, don Julián Maqueda Maqueda queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte, y previamente, de las decisiones de trascendencia en los términos previstos en el artículo 115 del citado Reglamento.

Lo que remite se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Real de San Vicente 12 de septiembre de 2013.-El Alcalde, Lorenzo Martín Maqueda.

N.º I.- 8641